

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 025

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **30 de enero de 2025**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **15000110200020200043200** A y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** el (la) abogado(a) **RUTH MARICELA LIZARAZO SANCHEZ**, identificado (a) con la cédula ciudadanía **40045992**, **tarjeta** profesional **Nº 139717** del **CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno Citadora

 1 Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por: Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b3e77033db395973937d1bdd2158c501ed45d65a900922e886b7ec5d6a5f209

Documento generado en 03/03/2025 10:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



EDICTO EMPLAZATORIO Nº 026

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **18 de febrero de 2025**, proferido por el Honorable Magistrado **PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA** dentro del proceso número **15000110200020200002400 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** el (la) abogado(a) **ELVIS GERARDO MORENO NOVA**, identificado (a) con la cédula ciudadanía **7166438**, **tarjeta** profesional **Nº 116242 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno Citadora

Firmado Por:

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9e56ff3ebb63c5861c99406d0a9847ac75115aaf7aec0a18d88bf40b43a18e**Documento generado en 03/03/2025 10:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



EDICTO EMPLAZATORIO Nº 027

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 3 de febrero de 2025, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 15000110200020200035700 A y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se EMPLAZA el (la) abogado(a) MARIA EVA SILVA SALAMANCA, identificado (a) con la cédula ciudadanía 23551757, tarjeta profesional Nº 62354 del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno Citadora

Firmado Por:

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria
Comisión Seccional

De Disciplina Judicial Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e361318b59cf2ff25e549770e668de84f16a3362e3cded9424308eba50b8667**Documento generado en 03/03/2025 10:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica